



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 020-2013

Callao, 28 de febrero de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, vista la Moción de Orden del día suscrita por los regidores Carlos Humberto Martínez Hernández, Arturo Ramos Sernaqué, Jennifer Farrat Cubas Sánchez, Eric Cornejo Alay, Alexander Miguel Callán Callán, Carlos Caballero Quiroz y en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 10 inciso 2, señala que corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día y en el artículo 81, 1.1.3 señala que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales, normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos;

Que, se ha podido comprobar en diferentes oportunidades, que a partir de la media noche (00:00 horas) los semáforos de las vías y avenidas principales del Callao, dejan de funcionar regularmente para oscilar en un solo color de iluminación (preferentemente el ámbar), dando de este modo la facultad a los conductores de aplicar su propio criterio aún cuando existen elementos de control de tránsito, porque no funcionan regularmente después de la hora mencionada;

Que, el funcionamiento inadecuado de los elementos electrónicos de control de tránsito, a partir de la hora señalada, crea en el conductor la idea que las reglas y señales de tránsito se suspenden o se dejan de respetar a partir de citada hora, lo cual es perjudicial para la ciudad, los vecinos y los conductores de los vehículos;

Que, si bien es cierto el Callao, por la drásticas medidas de control de tráfico vehicular que ha impuesto en los últimos años ha disminuido absolutamente la tasa de accidentes de tránsito en toda la Provincia Constitucional del Callao, también es conocido que los accidentes de tránsito más graves vienen ocurriendo en la actualidad en horas de la madrugada, en las que es más difícil controlar el cumplimiento de las reglas y señales de tránsito por parte de los choferes de vehículos;



Que, la actividad portuaria y ciudadana ha incrementado sus actividades en las primeras horas de la mañana, es decir entre las 00:00 horas y las 06:00 horas, en las cuales es necesario vigilar el cumplimiento de las normas y las señales de tránsito a fin de evitar accidentes y preservar la vida de los peatones, conductores y vecinos en general;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Encargar a la Gerencia Municipal que disponga que la Gerencia General de Transporte Urbano garantice el funcionamiento de los semáforos durante las veinticuatro (24) horas del día en toda la jurisdicción del Callao.
2. Encargar que se dispongan las acciones correspondientes para que a partir de las 00:00 horas hasta las 06:00 horas se establezcan métodos que favorezcan el respeto a las normas de tránsito y semáforos, con efectivos de supervisión de tránsito y policiales en las principales avenidas del Callao, especialmente en las avenidas La Marina, Oscar R. Benavides (ex Colonial), Venezuela, Argentina, Faucett, Guardia Chalaca, Miguel Grau (ex Buenos Aires), Saenz Peña, Tomás Valle, Dominicos, Pacasmayo, Bocanegra, Quilca, Prolongación Av. Perú, Bertello (ex Av. Japón), El Olivar y Canta Callao.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia General de Transporte Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

28 FEB 2013
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACIA

ALEXANDER DIAZ PINEDO

